



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

CARGO

RESOLUCION JEFATURAL Nº 105-2013/Z.R.Nº VI-JEF

Pucallpa, 24 de Octubre del 2013

VISTO:

El Informe Nº 001-2013/ZR-VI-SP/JUA de fecha 22 de Octubre del 2013, de la Unidad de Administración, donde propone al Despacho de Jefatura, los miembros que conformarán la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Zona registral VI- Sede Pucallpa periodo 2013, el mismo que solicita sea aprobado mediante Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 121º del Reglamento de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, las entidades públicas deben remitir la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre los meses de Enero y Marzo de cada año.

Que, de otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22º del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución Nº 039-98-SBN, el Director General de Administración o quién haga sus veces propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución, de una Comisión de Inventario encargada de realizar el Inventario Físico de Bienes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 26366. Ley de Creación de la SUNARP, y Decreto Supremo Nº 012-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Zona Registral Nº VI- Sede Pucallpa del periodo 2013, la cual estará conformada como sigue:

CPCC. Juan Edgar Arias Riveros
CPC. Henry H. Coronado Choque
Ing. Miguel Ángel Carbajal Pastor
Ing. Euclides Panduro Padilla

Representante del Área de Contabilidad – Presidente.
Representante del Área de Logística – Miembro.
Representante del Área de Informática – Miembro.
Representante del Área de Informática – Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- Para efectos de una mejor labor de la Comisión de Inventario se designa como facilitador a:

CP. Pedro Junior Paz Sánchez – **Facilitador.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la presente Comisión la organización, conducción y ejecución de la integridad del inventario físico que consiste en verificar físicamente, codificar



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

y registrar los bienes muebles, contrastando su resultado con el registro contable, investigar diferencias que pudiera existir y proceder a los ajustes y regularizaciones que correspondan con el fin de remitir su Informe final a la Unidad de Administración y ésta a la vez pueda informar a la SBN dentro de los plazos establecidos por la normativa pertinente.

Asimismo cabe precisar que la labor encomendada por la presente resolución será desarrollada por los trabajadores, sin perjuicio de atender las labores propias del cargo que vienen ejerciendo en esta Zona Registral.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c:
Miembros del Comité.
J.U.A





Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa